

181712
R. Dir. 619/3.948
AAn/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA EXONERACIÓN
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 24 de setiembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita estudiar la posibilidad de considerar una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías, por la importación de luminarias adquiridas para el recambio eficiente de la red de alumbrado público de esa comuna.
- II. Que se trata de 908 luminarias led de 120 wats y 2192 luminarias de 80 wats, adquiridas a la firma Proyección Electroluz Uruguay S.A.
- III. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 10 toneladas y un valor CIF Montevideo de USD 990.199, con origen China.
- IV. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1.417 (tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que se ha bonificado a Intendencias en ocasión de importación de vehículos, maquinaria vial y mobiliario urbano apoyando el mantenimiento, construcción de carreteras, y beneficio de la población de diferentes Departamentos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a otras Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.948, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería importada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.